



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

AREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Oficina del Emprendedor

BDNS(Identif.):345704.

Extracto del Acuerdo nº 45/17, de 21 de abril, de la Junta de Gobierno de la Diputación de Valladolid, por el que se aprueba la segunda convocatoria de las becas de movilidad "Keep Moving Valladolid"

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la segunda convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

PRIMERO. Beneficiarios.

Se exige tener menos de 36 años, estar empadronado en algún municipio de la provincia de Valladolid, haber obtenido en el año 2017, un título de formación profesional en Grado Medio de FP o en algún módulo de FPE con Certificado de Profesionalidad en alguno de las entidades que forman parte del Consorcio "KEEP MOVING VALLADOLID", y poseer un conocimiento básico de inglés para Irlanda y Grecia.

SEGUNDO. Objeto.

Aumentar los niveles de empleabilidad futura de los jóvenes de nuestra provincia mediante la realización de prácticas profesionales en países de nuestro entorno.

Se convocan un total de 24 becas, (7 para Irlanda, 6 para Italia, 6 para Portugal y 5 para Grecia), y la fecha prevista de movilidad es septiembre de 2017.

TERCERO. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

CUARTO. Cuantía

La cuantía global de la segunda convocatoria asciende a 83.729,96 euros

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 31 de julio de 2017, incluido.

SEXTO. Otros datos de interés.

Contenido de las becas:cada beca incluirá viaje internacional de ida y vuelta al país de destino, seguro, alojamiento, preparación lingüística y una ayuda económica para gastos de manutención, material didáctico, u otros gastos relacionados directamente con el desarrollo del programa.

Asimismo, se garantiza la realización de prácticas profesionales gratuitas en empresas del país de destino durante 3 meses, bajo la supervisión y tutoría de la Diputación de





Valladolid y de las empresas intermediarias en destino.

Solicitudes: por los cauces habituales.

Documentación: la prevista en la base octava de la convocatoria.

Criterios de valoración: curriculum vitae, prueba de idiomas y entrevista personal.

Forma de justificación: presentación de la documentación prevista en la base décimo tercera de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación: 15 días hábiles desde la finalización de las prácticas.

Valladolid.- 21 de abril de 2017.- El Presidente.- Fdo.: Jesús Julio Carnero García

